



Dirección General de Centros Docentes  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

ANEXO I

Etiqueta de Registro

**SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PRIVADOS  
EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2005-2006**

DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos y nombre .....	
Nacionalidad .....	Fecha de nacimiento .....

DATOS DE LOS PADRES O TUTORES	
Apellidos y nombre del padre o tutor .....	
NIF/Pasaporte del padre o tutor .....	Teléfono .....
Apellidos y nombre de la madre o tutora .....	
NIF/Pasaporte de la madre o tutora .....	Teléfono .....
Domicilio familiar .....	
Localidad .....	Código postal .....

DATOS BANCARIOS			
Titular .....			
NIF .....			
BANCO	SUCURSAL	DC	NÚMERO CUENTA CORRIENTE

DATOS DEL CENTRO	
Denominación específica .....	
Domicilio del centro .....	
Localidad .....	Código del centro

Renta anual "Per Cápita" de la unidad familiar:  Sí  No se autoriza a la Consejería de Educación para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) la información relativa a la renta anual en el ejercicio económico 2003 de ambos progenitores o tutores.

En caso de no concederse dicha autorización deberá aportarse los certificados individuales de la renta del año 2003 que incluyen un código seguro de verificación de la expedición.

Cuando no consten datos de los padres en la AEAT (esta circunstancia será comprobada por la Consejería ante la AEAT) podrá aportarse informe expedido por el Área de Servicios Sociales del municipio correspondiente en el que conste la cantidad estimada de ingresos anuales de la unidad familiar.

Declaro bajo mi responsabilidad que no he resultado beneficiario de ayudas con finalidad similar para el curso 2005-2006 o, en su caso, he renunciado a ellas, provenientes de la propia Comunidad de Madrid, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados, o de particulares nacionales o internacionales.

En ....., a ..... de ..... de 2005

EL PADRE/TUTOR

LA MADRE/TUTORA

Sus datos son tratados por la Dirección General de Centros Docentes en el fichero "GUAY-BEPI". Podrá cederse a Direcciones de Área Territorial, Consejería de Hacienda y entidades bancarias y otras cesiones previstas en la Ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero (calle Alcalá, número 32, de Madrid). Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID